



Resolución Ministerial

N° 242 -2022-MTC/01

Lima, 30 MAR. 2022

VISTO: El Memorando N° 0549-2022-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias, se aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 6 de la acotada norma, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo está integrado por: i) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; ii) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; iii) el Contador General, o quien haga sus veces; y, iv) tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, precisándose que se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes, en votaciones directas y por un periodo de mandato de dos años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE - MTC, para el período del 17 de junio de 2021 al 16 de junio de 2023;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 0188-2022-MTC/11.01, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, propone la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04 que constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE-MTC, a fin de actualizar su conformación; respecto a la designación del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con Resolución Ministerial N° 006-2022-MTC/01 y Resolución Ministerial N° 188-2022-MTC/01, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; y la





Resolución Ministerial

Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 546-2021-MTC/01.04, de acuerdo al texto siguiente:

“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE -MTC, para el periodo comprendido desde el 17 de junio de 2021 al 16 de junio de 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Héctor Fernando Piscoya Vera (D.N.I. N° 08426474) Director General de la Oficina General de Administración en representación del Titular del Pliego, quien lo preside.
- Miguel David Aponte Jurado (D.N.I. N° 44313471), Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretario del Comité.
- Daniel Fernando Salazar Morales, (D.N.I. N° 40055201), Director de la Oficina de Finanzas de la Oficina general de Administración, quien ejerce las funciones de Tesorero del Comité.

Representantes de los Trabajadores:

Titulares:

- Wily David Benito Herrera, identificado con DNI N° 04033591
- Dina Violeta Zavaleta Reyes, identificada con DNI N° 08083130
- Miguel Ángel Martínez Caballero, identificado con DNI N° 08845193

Suplentes:

- Milagros Zoraida Linares Calvet, identificada con DNI N° 08660150
- Doris Martha Benites Benites, identificada con DNI N° 08777703
- Olga Elena Chumpitazi Aranibar, identificada con DNI N° 25535639”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE-MTC, para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por:
PISCOYA VERA Hector
Fernando FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2022 10:30:07-0500



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc) en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "N. Coronado", con un número "3" escrito encima de ella. La firma está rodeada por un círculo azul.

NICOLÁS BUSTAMANTE CORONADO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
PISCOYA VERA Hector
Fernando FAJ 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2022 10:30:17-0500